SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 13 minutos.)

-La Comisión de Asuntos Internacionales considera en el día de hoy la Carpeta Nº 1518/2014 - Distribuido Nº 2751/2014, referente al Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay ante el Gobierno de la República de Angola, al señor Álvaro Enrique González Otero.

Para tratar este punto damos la bienvenida al señor Álvaro González Otero, quien concurre acompañado de la señora asesora María del Carmen Menoni, quien es una habitual concurrente a esta Comisión acompañando a los Embajadores.

SEÑOR GONZÁLEZ OTERO.- Muchas gracias, señor Presidente; buenas tardes a todos los Senadores. Es un honor para mí ser recibido esta tarde por la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado, a efectos de presentar mi plan de trabajo para la futura Embajada del Uruguay en Angola durante el próximo quinquenio, correspondiente a 2014 - 2019.

La propuesta hecha por el Poder Ejecutivo realmente me confiere una doble responsabilidad y, a la vez, representa un desafío, como es el de abrir y hacer funcionar una sede diplomática de Uruguay en uno de los países más importantes del África subsahariana. Hago mención a esto porque quiero enfatizar que estuve revisando los antecedentes y, evidentemente, nuestro país en los últimos treinta años ha hecho intentos por penetrar o poder trabajar más a fondo con el África subsahariana. Sin embargo, los intentos que se hicieron no dieron sus frutos, ya que se abrieron Embajadas en tres oportunidades -en Nigeria, Gabón y Costa de Marfil-, pero las mismas duraron un Período o poco más que eso. Quiere decir que, si bien el intento fue hecho, no fue bien sucedido porque se terminaron cerrando las respectivas Embajadas.

Evidentemente, las condiciones de la última década nos muestran que se han modificado importantes variables africanas y, en ese sentido, me voy a permitir coincidir con el Ministro Almagro cuando dice que es oportuno apuntar a un proceso de profundización de las relaciones bilaterales. ¿En mérito a qué? En mérito a tres razones. La primera de ellas es que la parte de África subsahariana muestra hoy avances democráticos importantes; la segunda apunta al hecho de que hay una mejor observancia en el cumplimiento de los derechos humanos, y la tercera refiere al importante crecimiento económico que se ha dado en los últimos años en muchos de estos países. Así, pues, Angola es un buen ejemplo de todos esos cambios.

A efectos de poder maximizar el uso del tiempo de los señores Senadores, me permití preparar copias del plan de gestión que me propongo llevar adelante -obviamente, en caso de merecer la venia-, haciendo la salvedad de que aspiro poder completarlo -este es un documento inicial- porque todavía hay muchas reuniones de trabajo que me gustaría tener antes de asumir el destino.

Quiero señalar que este primer plan lo organicé con el apoyo de la Asesoría Organización y Métodos del Ministerio de Relaciones Exteriores tomando en cuenta los objetivos nacionales que se pretenden alcanzar y diversas fuentes de datos. Obviamente, no teníamos mucha información con respecto a ese país, pero la conseguimos a través de Embajadas amigas que ya están radicadas en ese lugar, de empresas uruguayas que están trabajando allí y también de otros sectores.

Culminando este breve preámbulo, me gustaría transmitirles que entiendo que la Embajada en Angola debe, en general, responder a los parámetros de una organización costo-beneficio. Y, en ese sentido, ustedes podrán observar que el propuesto plan de gestión está siendo estructurado en base a diferentes elementos. Primero: objetivos; segundo: acciones y, tercero: la evaluación y seguimiento de los mismos.

Mi exposición comprenderá, entonces, tres partes. En primer lugar, una referencia a la actual República de Angola. En segundo término, una reseña de las relaciones bilaterales. Y, en tercer lugar, el programado plan de gestión que apunta a lo que debería ser la nueva Embajada de Uruguay en ese país.

Con relación a la República de Angola, esta consiguió su independencia en 1975, luego de muchos años de guerra ya que comenzaron en 1961. Pero a continuación se da el fenómeno de que la guerra continúa; esta vez una guerra civil que duró hasta el año 2002. Quiere decir que Angola tiene la particularidad de ser el país de África que tuvo la guerra más prolongada y fue, por tanto, devastado por la misma.

En este momento -después de 2002- comenzó a disfrutar su segunda década de paz y, realmente, los avances que se perciben año a año son muy interesantes.

En cuanto a su sistema de gobierno, es una democracia multipartidista y tiene un régimen que es fuertemente presidencialista. Desde febrero de 2010 -es decir, hace cuatro años- cuenta con una nueva Constitución, en la que se define a la República como un Estado Democrático de Derecho y consagra la posición dominante del Presidente. Eso sí, la vieja división de los tres Poderes del Estado fue abolida y se consagró un principio particular que consiste en que el Presidente del Partido más votado se torna Presidente del Estado.

El Presidente actual es el señor José Eduardo dos Santos, está en el poder desde el año 1979 y pertenece al Partido más popular de Angola, el MPLA, y fue reelecto con el 71% de los votos, es decir, obtuvo una victoria abrumadora. El segundo Partido que le siguió con el 20% aproximadamente, fue el Unita. Con anterioridad había un Primer Ministro pero eso cambió y ahora se toma en cuenta la figura de un Vicepresidente -que tiene bastante poder- que actualmente es el señor Manuel Domingo Vicente.

Angola es miembro de diferentes organizaciones internacionales -lo que resulta un dato interesante- como la Unión Africana, la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, el Banco Africano de Desarrollo, la OPEP -desde el año 2007, porque es un fuerte productor de petróleo-, la Unctad, la OMC y la Comunidad de Desarrollo de África Austral, en donde se creó una zona de libre comercio.

El idioma oficial es el portugués y también se habla allí diversas lenguas regionales.

Actualmente tiene una población superior a los 21 millones de habitantes, según el último censo realizado y tiene un Producto Bruto Interno, per cápita, de US$ 6.000.

Como consecuencia de la prolongada guerra que vivió, tiene una seria crisis humanitaria que se refleja en el hecho de que aún hoy casi el 50% del territorio del país se encuentra minado y tiene epidemias periódicas de enfermedades infecciosas.

En materia de Derechos Humanos ha hecho avances importantes y ha firmado y ratificado en los últimos tiempos cuatro pactos: el de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; los Civiles y Políticos; contra la discriminación de la mujer y el que está a favor de los derechos de los niños.

El principal desafío que tiene Angola es relanzar los sectores que no pertenecen a la industria del petróleo como forma de aumentar la demanda interna, diversificar sus exportaciones y crear nuevos empleos. Es uno de los países que cuenta con un territorio que puede ser trabajado para la agricultura y en ese sentido está entre los primeros lugares. Sin embargo, a pesar de tener esa extensa sabana, solo el 3% de su territorio está siendo cultivado, lo que es un dato importante porque nos permitiría ser complementarios con su economía.

Los principales clientes de comercio internacional -más del 90% de lo que exporta es petróleo- son China, en primer lugar, Estados Unidos, que está muy cerca, Taiwán, Canadá, Italia y Portugal, y los que más le venden son Portugal, China, Estados Unidos, Brasil, África del Sur y Francia. En turismo tuvo un crecimiento importante principalmente en el área de turismo de negocios. En la actualidad tiene alrededor de 500.000 turistas anuales y el crecimiento del sector turístico está en el orden del 11% anual.

Al abrirse esta Embajada se haría un cambio en la atribución de concurrencias. Digo esto porque los países propuestos originalmente para ser concurrentes desde Angola son Nigeria, Ghana, Camerún, Benín, Guinea Ecuatorial y Cabo Verde, atendiendo a la cercanía geográfica, por un lado, y a los intereses que tenemos dentro de la Zopacas.

En segundo lugar, quiero hacer una reseña de las relaciones bilaterales. Como sucede con muchos de los países africanos, el aparato productivo uruguayo y su modelo agro exportador son complementarios.

Entonces, de acuerdo con lo que estuvimos estudiando, existe potencial en comercio de bienes primarios, industriales, servicios y cooperación. Además, con Angola tenemos raíces étnico-culturales importantes. La mayoría de los esclavos que llegaron a estas costas provenían de territorio angolano. Me imagino que ustedes se podrán preguntar por qué se eligió Angola para abrir la tercera embajada de Uruguay en aquel continente y no otro país del África subsahariana, en donde también hay otras naciones muy importantes. Existen razones decididamente importantes y son las siguientes.

En primer lugar, Angola, en la última década, registró la mayor tasa media de crecimiento del Producto Bruto Interno del mundo; inclusive, creció más que China, a un 10,9 % de promedio. El sector petrolero ocupa el 47% de su Producto Bruto Interno, los sectores mercantiles, el 21% y la agricultura, un 10%. También tiene diamantes que equivalen a un 1% de su PBI, pero es el cuarto productor de diamantes del mundo, y posee gas natural. En cuanto a la agricultura de subsistencia -es un dato interesante-, que solamente representa el 10 % del Producto Bruto Interno, podemos decir que es el principal recurso para la mayoría de la población. Es decir que tiene grandes diferencias entre la clase dirigente, la clase rica, y la mayoría de la población, que vive en condiciones todavía bastante precarias.

Se ha asumido como una potencia regional en el África subsahariana y es hoy el segundo país de África con mayor inversión extranjera directa, después de Sudáfrica. Es el cuarto país en dimensión geográfica. Para que tengan una idea, aproximadamente unos siete Uruguay entrarían dentro del territorio de Angola. Actualmente ya llegó a producir unos dos millones de barriles de petróleo diarios. La población que tiene, de acuerdo con el último censo realizado el año pasado, es de 21:000.000 de habitantes, y el Producto Bruto Interno global de Angola en el año 2012 fue de US$ 115.000:000.000.

Tiene también un buen potencial hidroeléctrico, y un dato muy interesante fue dado por el análisis que hizo The Economist Intelligence Unit, que es la unidad de negocios independientes dentro del grupo de The Economist, que está estimando que la economía angolana, para el año 2016, podría llegar a superar el volumen de la economía sudafricana. Eso se basa en que el aumento de su producción petrolífera continúa creciendo y se espera que la cotización internacional continúe alta. Entonces, lo que se estima es que durante los próximos cinco años el Producto Bruto Interno de Angola se continúe superando.

Todo esto también es concordante con lo que estimó “Uruguay XXI” en nuestro país, que indica que el intercambio comercial entre África y Uruguay ha comenzado a tener cada vez más relevancia, y esto es así porque en el período 2008-2012 se registró una tasa de crecimiento promedio anual del 13,2 %. El año en el que más vendimos en África fue en 2012, que llegamos casi a los US$ 400:000.000. Y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en un informe interno, indicó que Angola, donde van las exportaciones de una treintena de empresas uruguayas, es un país evidentemente atractivo por el eventual crecimiento del flujo económico comercial y, también, para expandir el flujo de inversiones. No obstante, hasta el momento el intercambio comercial Angola-Uruguay ha sido relativamente bajo. Basta ver que el año 2012, que fue uno de los que más vendimos en Angola, representó apenas el 0,1% del total de las ventas uruguayas al exterior. Es decir que hay muchísimo para hacer. Y hasta el momento no tenemos firmado ningún tipo de acuerdo comercial con Angola.

Asimismo, la balanza comercial de los últimos cinco años también muestra que, con excepción del año 2012, en que no generamos importaciones de petróleo, todos los demás años fueron negativos, habiendo oscilaciones. Por ejemplo, en el año 2009 hubo US$ 32:000.000 de déficit, pero en el 2011 tuvimos US$ 200:000.000, y en el 2013 y 2014, fue de alrededor de US$ 100:000.000, con lo cual, evidentemente, lo único que le compramos a Angola, hoy por hoy, es petróleo. Los productos que exportamos son mayoritariamente pescado, carne, lácteos, harina, instrumentos de análisis químico-físico y arroz. Por su parte, Ancap importa de Angola aceites crudos de petróleo o de

mineral bituminosos, pero no existe otro tipo de importación y la tendencia de intercambio con ellos ha sido irregular hasta el presente.

El punto 3, que tiene que ver con el plan de gestión programado, presenta siete ejes de acción que -como bien sabe el señor Senador que nos ha acompañado durante varios años- son coincidentes con las principales áreas de trabajo que desarrolla la Cancillería. Los tres primeros -el político, el económico comercial y el de cooperación- constituyen desde mi punto de vista las columnas fundamentales, pero la política exterior de nuestro país no se agota allí y evidentemente en África también se deben incluir los aspectos culturales, sociales y consulares.

Los puntos extremadamente relevantes de nuestra gestión tienen que ver con el petróleo, que es de muy buena calidad, y con el gas natural. Si a través de mi gestión se lograra hacer un buen contrato -o al menos estimular su firma- entre Ancap y Sonangol, que permitiera mejorar el precio del petróleo y los plazos y se estimulara la compra del gas angolano -que será necesario cuando tengamos la planta regasificadora- estaría más que justificada la instalación de una embajada en Angola, porque con eso se pagarían, no una embajada, sino más de cincuenta.

Igualmente, la idea es trabajar todos los otros aspectos que fueron integrados en el plan de gestión quinquenal. Para darles una idea en lo político, hoy África representa 53 de los 193 votos de Naciones Unidos, es decir que en todos los actos eleccionarios que se cumplen en Naciones Unidas más del 25 % son votos africanos, algo que para nosotros es de singular importancia. No olvidemos que dentro de los temas prioritarios se encuentra el de la próxima elección de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, y nuestro país fue propuesto como miembro para el período 2016-2017.

En el aspecto económico-comercial la idea es facilitar la venta de productos y servicios, añadiendo los servicios turísticos, y establecer un área de promoción de inversiones y un eventual acuerdo de transporte aéreo. La línea de transporte angolana es bastante eficiente y actualmente tiene aviones de primera generación.

En cuanto a la cooperación, se pretende activar la parte de cooperación sur-sur tanto a nivel bilateral como de cooperación triangular.

En lo que tiene que ver con la cultura hay dos grandes áreas: por un lado, promover la industria cultural uruguaya y, por otro, sumar la cultura como una herramienta de diplomacia pública.

Por su parte, se proyecta que la administración de la Embajada sea compatible con la reforma del Estado, que en el caso del Ministerio de Relaciones Exteriores comenzó en el año 2011.

Además, se quiere montar la nueva sección consular y vincularla con la colectividad residente que, si bien es pequeña, es importante y se espera que en el futuro se vea incrementada.

En cuanto a lo económico-comercial, vale la pena destacar que hemos detectado que las autoridades angoleñas están haciendo un esfuerzo importante por mejorar las condiciones legales de acceso a su mercado. En los últimos tiempos aprobaron varias leyes que mejoraron el clima de negocios.

En definitiva, los antecedentes expuestos y el plan de gestión quinquenal diagramado permitirían concluir que existe un muy vasto campo de actuación para nuestra futura Embajada en Angola y los estudios adelantados permitirían ser moderadamente optimistas en cuanto a los logros a conseguir. No obstante ello, la única verdad es la realidad, y solo el cotejo de la misma con nuestros proyectos y expectativas nos permitirá, adaptando y corrigiendo lo que sea necesario, obtener resultados positivos en las distintas áreas programadas.

Quedo a las órdenes de los señores Senadores por si desean formular alguna pregunta.

SEÑOR PASQUET.- Ha sido muy interesante la exposición realizada por el señor Embajador González Otero, quien mencionó varios países como concurrencia de la Embajada en Angola. Si mal no entendí, son cinco o seis, por lo menos.

SEÑOR GONZÁLEZ OTERO.- Son seis.

SEÑOR PASQUET.- ¡Seguramente tendrá muchísimo trabajo y muy intenso!

Francamente no sé si, entre ellos, mencionó al Congo; de no ser así, me gustaría saber quién atiende a ese país, habida cuenta de que allí tenemos una presencia importante por los motivos que todos conocemos.

SEÑOR GONZÁLEZ OTERO.- Es muy interesante la observación que hace el señor Senador.

Los países que mencioné surgen de una propuesta que todavía no está aprobada, porque hasta que la Embajada no se abra no se redimensionará el plan de concurrencia.

Con relación al Congo tenemos un factor importante. Hasta hace muy poco tiempo estuve trabajando en el tema de las misiones de paz; diría que hasta tengo un cariño muy especial con ello. Pero, ¿qué sucede? Actualmente, la concurrencia en el Congo es del Embajador en Sudáfrica y, obviamente, allí se encuentra localizado nuestro agregado militar. Si bien Luanda -capital de Angola- queda más cerca del Congo que lo que puede quedar Sudáfrica, a este respecto tenemos una conversación pendiente con las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional. Habría que hacer una elección o decir qué sería mejor: si el agregado militar que atiende el Congo sea trasladado también a Luanda y permanezca allí, o que eventualmente se abra una nueva agregaduría. Hay muchas preguntas en este sentido, pero tendría que ser una decisión del Ministerio de Defensa Nacional. En principio, estaríamos dejando la agregaduría o la concurrencia desde Sudáfrica hasta que se tome alguna determinación al respecto. Por lo tanto, no es que no hayamos considerado el tema; por el contrario, sí lo tuvimos en cuenta, pero por los motivos que acabo de expresar. Nos parece que a efectos de atender mejor nuestra misión en el Congo sería bueno que el militar a cargo estuviera cerca del Embajador. Eso sería lo lógico; de todas maneras, reitero que esa es una determinación que tendrá que hacer el Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑOR PASQUET.- Muchas gracias.

SEÑOR CONDE.- Como en otras ocasiones en las que hemos procedido a designar Embajadores, no puedo dejar de señalar que me ha tocado trabajar con ellos durante algunos años en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En este caso, quiero simplemente decir que me siento muy a gusto con el informe que ha brindado el Embajador González Otero, porque refleja fielmente las conversaciones que tuvimos durante más de un año en el Ministerio para finalmente decidir abrir una Embajada en la República de Angola. Allí tuvimos que discutir diversos enfoques.

Desde el inicio de este Gobierno tuvimos claro que dos Embajadas en África no eran suficientes y que el África subsahariana necesitaba la presencia diplomática de Uruguay. A este respecto se plantearon diversas opciones y finalmente nos inclinamos por un conjunto de factores, muchos de los cuales han sido mencionados por el Embajador. Es más, veo que él ha recogido muy bien estas inquietudes y prioridades.

De modo que ahora, con las Embajadas de El Cairo en Egipto, en Sudáfrica y en Angola, vamos a tener una presencia que pretende, si no alcanzar la totalidad del continente africano, por lo menos tres grandes subregiones que afiancen la presencia de Uruguay. Naturalmente existen inquietudes comerciales -como ha señalado el futuro Embajador- porque aquí hay elementos de complementariedad, de relacionamiento económico y mucho comercio para promover. También existe la inquietud de tener una mayor presencia francamente diplomática en un continente que tiene un peso extraordinario en las decisiones que se toman en el escenario internacional, y el señor Gonzáles Otero lo ha recalcado muy bien.

Simplemente quiero decirle al Embajador que ha captado con claridad los objetivos que el Ministerio se trazó cuando decidió que fuera Angola el destino para la apertura de esta misión.

Por otra parte, he trabajado casi tres años con el futuro Embajador; conozco su formación, su dinamismo y su empuje -por utilizar un término uruguayo-, así que le deseo buena suerte y tengo mucha confianza en el desempeño de sus funciones.

SEÑOR PASQUET.- Quiero desearle el mayor de los éxitos al Embajador González Otero en la gestión que va a comenzar, que será ardua y difícil. Creo que configura un verdadero desafío no solo profesional sino personal, porque basta tener en cuenta la lista de países a los que tendrá que atender desde Angola, para entender que no va a pasear durante cinco años sino que va a tener que trabajar arduamente para comenzar a instalar la presencia uruguaya en un continente en el que no hemos tenido hasta ahora -según surge de su misma exposición- una presencia diplomática relevante, por decirlo eufemísticamente.

Me sorprende, además, el rigor con el que viene presentado el plan de trabajo; no recuerdo haber recibido en esta Comisión algo así. Este señalamiento tan detallado de objetivos, acciones, metas, plazos, responsables, etcétera, es realmente extraordinario y si se va a trabajar de acuerdo con esto, cabe esperar un éxito rotundo de nuestra misión diplomática en Angola. Le deseo que tenga ese éxito, efectivamente, y que pueda seguir trabajando en la forma en que lo ha venido haciendo hasta ahora. En lo que pueda serle de utilidad la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado, contará con todo nuestro apoyo.

SEÑOR GONZÁLEZ OTERO.- Después de todo lo expresado, solo me resta agradecer profundamente; han sido muy amables.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de terminar, quisiera hacer referencia sobre algo que ha manifestado el señor Senador Pasquet, que tiene que ver con la necesidad de tener una concurrencia importante en el Congo.

El año pasado una delegación de parlamentarios fuimos invitados por la Monuc a visitar el Congo. Estuvimos en Kinshasa y en Goma y pudimos advertir que es un lugar tremendamente complicado y con conflictos internos muy difíciles siendo, a la vez, un país inmensamente rico, con una riqueza natural explotada por las guerrillas que están al servicio de las empresas y de los países africanos -algunos limítrofes y otros no tanto- y del primer mundo. Angola tiene una frontera muy grande con el Congo. ¡Enorme! ¡De miles de kilómetros! Asimismo, Sudáfrica está al sur, bastante distante y con una problemática bien diferente.

Por otra parte, el contingente uruguayo cuenta con novecientas personas que están cumpliendo una tarea humanitaria y de disuasión de los conflictos políticos muy importante. Es así que esa gente también tiene que tener un fuerte apoyo desde el punto de vista diplomático. En realidad, no creo que la Embajada de Sudáfrica se haga mucho problema por el hecho de que se les comunique que ahora otra representación se va a encargar del seguimiento de los temas del Congo, de Kingshasa y de Goma, que es la ciudad en la que se encuentra el contingente más importante.

En síntesis, creo que debemos dar un apoyo fuerte a los contingentes de nuestras Fuerzas Armadas en las misiones de paz. Quiero decir que pongo mucho énfasis en esto porque, a mi juicio, también deberíamos tener una embajada en Haití, donde está la Minustah, una misión de más de 900 soldados, que tenía como concurrente al Embajador en Guatemala, que ahora está en República Dominicana, porque al Embajador anterior, según dijo, no le interesaba atender la situación de Haití. Creo que esos son mensajes muy inconvenientes que desde el Ministerio de Relaciones Exteriores se emiten hacia una tarea de primera importancia como es la presencia de los Cascos Azules en misiones que son las más relevantes que tiene Uruguay en este momento.

SEÑOR GONZÁLEZ OTERO.- En lo personal he integrado el Sinomapa como representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y también fui representante de esa Cartera para los asuntos de defensa. Quiere decir que tengo un relacionamiento con el Subsecretario Menéndez y con el General Lohitey muy cercano y hasta afectuoso. Lo que quiero decir es que no se trata de que no nos hayamos ocupado del tema, sino que las conversaciones fueron informales y, además, estamos hablando de asuntos que van a tener que ser coordinados y aprobados por el Subsecretario de Defensa Nacional y por el General Lohitey. Reitero que no hemos estado ajenos a ese asunto, sino que lo hemos planteado, está en agenda y, además, en lo personal tengo pendiente una visita al Subsecretario Menéndez. Concretamente, se trata de asuntos que no me atreví a abordar hasta ahora por no contar con la venia; me parecía que no correspondía. Ahora, si los señores Senadores aprueban la venia para mi designación, estaré en condiciones de insistir más sobre estos temas.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo**.** A continuación, como acostumbramos hacer en esta Comisión, vamos a tomar una foto al señor Embajador junto a los integrantes de este Cuerpo.

(Se retira de Sala el señor Embajador Álvaro Enrique González Otero y la Señora María del Carmen Menoni.)

-Corresponde proceder a la votación del acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para designar al señor Álvaro Enrique González Otero como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Angola.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-7 en7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR CONDE.- Propongo al señor Senador Pasquet como Miembro Informante.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

-«Carpeta Nº 1539/2014. Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Hungría de Cooperación Económica y Técnica. Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido Nº 2790/2014).

El Embajador de Chile, señor Eduardo Contreras Mella -que fue designado en mayo de este año-, solicita una audiencia para realizar una visita de cortesía a la Comisión».

-Si los señores Senadores están de acuerdo lo invitamos para la sesión del próximo jueves.

SEÑOR PASQUET.- Recordemos que el próximo jueves viene el Embajador Chabén, de Emiratos Árabes para ser recibido por la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Podríamos recibir en primer lugar al Embajador Contreras Mella y después al Embajador Chabén.

Se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día: «Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de Bélgica para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y prevenir la evasión fiscal y su protocolo. Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. (Carpeta Nº 1373/2013 - Distribuido Nº 2480/2013)».

Debo decir que el tercer y cuarto punto del Orden del Día que tengo que informar si bien son de la misma materia, no son iguales. El orden en que figuran es caprichoso, porque se podrían tratar en orden inverso ya que el tercer punto se refiere al intercambio de información tributaria y el cuarto punto es el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de Bélgica para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y prevenir la evasión fiscal y su protocolo. Los señores Senadores ya tienen en su poder los distribuidos que serán considerados en el orden que están, salvo que alguien pida su modificación.

El proyecto de ley fue remitido en junio de 2013 por el Poder Ejecutivo. En la exposición de motivos figura el texto del acuerdo y de las notas reversales. Además, he presentado un mensaje escrito -supongo que los señores Senadores lo tienen a su disposición- y un resumen del contenido del proyecto de ley que es muy extenso.

Con respecto a los antecedentes, cabe señalar que el fenómeno que ha caracterizado la globalización de las últimas décadas es la apertura sin precedentes de la economía mundial. La búsqueda de la maximización de utilidades de las empresas las ha llevado a reordenar y multiplicar sus centros de producción, adquirir nuevos canales de comercio y ubicar oficinas en distintos países formando un mismo grupo de intereses económicos. Para ello, la legislación tributaria ha dotado a las autoridades fiscales de elementos que les permitan configurar el ingreso universal de los contribuyentes residentes dentro de su circunscripción territorial, apoyándose en instrumentos jurídicos de carácter internacional que les permitan ejercer más allá de !as fronteras un control que derive en posibles actos de fiscalización.

Los problemas de doble tributación internacional surgen cuando dos países se encuentran involucrados en el cobro del impuesto a un mismo sujeto pasivo. Cuando el contribuyente es residente según las leyes de los dos países contratantes o cuando el residente tiene la fuente de su ingreso fuera del país de su residencia, estamos ante un problema de fiscalidad internacional, incluso cuando sea su país de nacionalidad.

Los Estados para enfrentar y resolver los casos de doble imposición internacional celebran acuerdos o convenios para regular esta situación. Estos convenios contemplan no solo las reglas que usarán para evitar la doble imposición, sino también los mecanismos para que se dé la colaboración entre las Administraciones Tributarias, a fin de detectar casos de evasión fiscal. Mediante el uso de los convenios, los Estados firmantes renuncian a gravar determinadas ganancias y acuerdan que sea solo uno de los Estados el que cobre el impuesto o, en todo caso, que se realice una imposición compartida, es decir, que ambos Estados recauden parte del impuesto total que debe pagar el sujeto.

La República Oriental del Uruguay ha adoptado estándares internacionales en la materia en el marco de la Organización de la Cooperación y Desarrollo Económico, más conocida como OCDE e integra, con 121 jurisdicciones, el Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información Fiscal en Materia Tributaria de dicha organización, desde su fundación en 2009.

Ante el compromiso asumido frente a la comunidad internacional en la materia, la República Oriental del Uruguay junto a las otras jurisdicciones integrantes del Foro Global, se encuentra en el llamado proceso de revisión entre pares, que tiene como objetivo que las distintas jurisdicciones incorporen a su marco jurídico las recomendaciones acordadas. El establecimiento de acuerdos de intercambio de información entre las jurisdicciones es una de las recomendaciones realizadas. Actualmente Uruguay cuenta con 12 Convenios vigentes para evitar la Doble Imposición Internacional con Alemania, Hungría, México, España, Suiza, Portugal, India, Ecuador, Liechtenstein, Corea, Finlandia, Malta; 10 Convenios de Intercambio de Información Tributaria con Francia, Groenlandia, Islandia, Suecia, Dinamarca, Islas Feroe, Noruega, Canadá, Australia, Brasil y una cláusula CDI con Argentina.

Junto al presente, se encuentran convenios firmados e ingresados al Parlamento, pero aún no ratificados con el Reino de los Países Bajos, el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Bélgica, que son los que están a consideración.

El presente Convenio se refiere a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y en él se definen los términos que se utilizan en el documento

En estos Convenios de doble tributación existen además otros fines tales como:

a) Dar protección a los contribuyentes de ambos Estados Contratantes y dar estabilidad a las normas tributarias, evitando con esto una carga excesiva e injusta para éstos;

b) Prevenir la discriminación y garantizar la igualdad de tratamiento entre nacionales y extranjeros;

c) Facilitar la expansión de las empresas tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados;

d) Combatir la evasión y elusión de impuestos, al contar con una mayor información a nivel internacional;

e) Promover la inversión en el país.

Luego vienen una serie de consideraciones que figuran en las páginas 3 y 5 del repartido, referentes a medidas adoptadas por Uruguay en el marco del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Propósitos Tributarios. En la página 4 se detalla todo el proceso cumplido durante los años 2011 y 2012.

Al comienzo hubo cierta dilación para dar la aprobación y que Uruguay pasase a la Fase 2, pero finalmente eso se logró. Hace algunos meses fueron aprobados los Tratados con Argentina y Brasil, así como también la nueva ley sobre sociedades anónimas con acciones al portador.

Como dije, actualmente, Uruguay se encuentra en la Fase 2. Luego tenemos los contenidos del convenio, que son un resumen de los distintos capítulos, pero no sé si es necesario leerlo. Además, debo decir que se ha hecho un estudio comparativo -hoy no he podido traerlo- entre los distintos proyectos de ley, del que se desprende que son muy similares a los proyectos que en otras ocasiones este Parlamento ha aprobado.

En resumen: se elaboró un informe por escrito y estamos a las órdenes para ampliar la información sobre cualquier observación o modificación que se desee hacer.

SEÑOR PASQUET.- Deseo dejar constancia de que por razones ya reiteradamente expuestas tanto en la Comisión como en el Plenario, el Partido Colorado votará afirmativamente la aprobación del Acuerdo con Bélgica para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y el patrimonio, y votará negativamente el proyecto de ley sobre el Acuerdo con el Reino de los Países Bajos sobre intercambio de información en materia tributaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos considerado, entonces, el punto que figura en cuarto lugar del Orden del Día, que refiere al Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de Bélgica y que, en principio, el señor Senador Pasquet y el Partido Colorado votarán favorablemente.

SEÑOR SECRETARIO.- Cabe destacar que en el mensaje del Poder Ejecutivo y en el proyecto de ley que remite el Poder Ejecutivo dice: «Artículo 1º.- Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de Bélgica». Sin embargo, se trata de un convenio y no un acuerdo. El texto debería decir: «Apruébase el convenio», por lo tanto habría que votar un proyecto de ley sustitutivo del que viene del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- A mi juicio, antes de hacer cualquier modificación, deberíamos realizar una consulta, ya que hay que ver si se trata de un error literal.

Pregunto al señor Senador Conde si los términos «convenio» y «acuerdo» pueden ser sinónimos.

SEÑOR CONDE.- Habría que ver -nos pasó hace algunos meses atrás- si se trata de un error que viene del mensaje del Poder Ejecutivo al utilizar el término «convenio» o si en el texto original -habrá que ver cuál es- dice, efectivamente, «convenio». Si en el texto original dice «convenio», tenemos que votarlo como convenio. Desconozco si el texto original está en inglés o en francés -el segundo original debe estar en francés-, pero una vez que hayamos confirmado que es un convenio, conviene votarlo como tal y elaborar un sustitutivo.

SEÑOR PASQUET.- Siguiendo la línea terminológica, quiero decir que el informe de la Comisión al Senado debe decir «Reino de Bélgica» y no «República», como dice.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto. Se debe corregir ese error.

En virtud de la aclaración hecha por el señor Senador Conde, en la resolución que adoptamos en la Comisión sustituiremos el término «acuerdo» por el de «convenio».

En consideración el proyecto de ley sustitutivo del que vino del Poder Ejecutivo, que figura en el cuarto punto del Orden del Día.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

-7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Corresponde ingresar en el tercer punto del Orden del Día: «Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de los Países Bajos sobre Intercambio de Información Tributaria y su Protocolo y Notas Reversales». Ha sido distribuido un texto de quien ha informado, que es muy parecido al anterior.

El informe recibido dice lo siguiente: el Acuerdo con el Reino de los Países Bajos forma parte del compromiso asumido por la República en materia de cooperación fiscal internacional.

En particular, el Acuerdo que se presenta a consideración del Parlamento tiene el objetivo de promover la cooperación internacional en materia tributaria a través del intercambio de información.

La suscripción de este tipo de acuerdo se alinea básicamente con los modelos de tratados vigentes internacionalmente.

La República Oriental del Uruguay ha adoptado estándares internacionales en el marco de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), e integra junto a 121 Jurisdicciones el Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información Fiscal en Materia Tributaria de dicha organización, desde su fundación en setiembre de 2009.

Ante el compromiso asumido frente a la comunidad internacional en la materia, y en el marco del foro referido, la República Oriental del Uruguay, junto a las otras jurisdicciones integrantes del Foro Global, se encuentra en el llamado Proceso de Revisión entre Pares. Este tiene como objetivo que las distintas jurisdicciones incorporen a su marco jurídico e implementen las recomendaciones acordadas. El establecimiento de acuerdos de intercambio de información entre las jurisdicciones es una de las recomendaciones realizadas.

La principal fuente de los estándares internacionales sobre intercambio de información fiscal es el Artículo 26 del Modelo de la OCDE para Convenios Tributarios sobre la Renta y el Capital.

Este modelo fue elaborado con el objeto de promover la cooperación internacional en materia tributaria mediante el intercambio de información, en el combate de las prácticas fiscales perniciosas. Si bien su alcance es más limitado que el de los Convenios para evitar la Doble Imposición, los aspectos relacionados con el intercambio de información se encuentran regulados en detalle.

Los estándares contemplan el intercambio de información fiscal entre los Estados Parte, siendo la información proporcionada estrictamente confidencial.

En cuanto al contenido de los estándares, en términos generales se refieren a:

a) Intercambio a requerimiento de la información fiscal que sea previsiblemente relevante para la administración y aplicación de los tributos del otro Estado Parte.

b) Inexistencia de restricciones cuyo fundamento sea el secreto bancario o la falta de interés fiscal para el Estado que debe obtener y proporcionar la información.

c) Disponibilidad de información confiable y de los medios para obtenerla.

d) Manejo confidencial de la información proporcionada por cada Estado Parte.

Nuestro país adoptó los estándares internacionales siguiendo las recomendaciones emanadas del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información en materia Tributaria, suscribiendo Convenios sobre Intercambio de Información Tributaria con Argentina, Australia, Brasil, Francia, Dinamarca, Islas Feroe, Noruega, Groenlandia, Islandia, Suecia y Canadá.

El Acuerdo Tipo de la OCDE fue desarrollado por el Grupo de Trabajo del Foro Global sobre intercambio efectivo de información.

El informe de la OCDE identifica «la falta de intercambio efectivo de información» como uno de los criterios clave en la determinación de las prácticas fiscales perjudiciales.

El acuerdo representa el nivel de intercambio efectivo de información para los propósitos de la iniciativa de la OCDE sobre prácticas fiscales perjudiciales.

Es importante que los centros financieros de todo el mundo cumplan con los estándares de intercambio de información fiscal establecidos en el documento.

El presente proyecto de ley se alinea con los estándares referidos y contempla medidas para defender la integridad de los sistemas tributarios contra el impacto de la falta de cooperación en materia de intercambio de información tributaria, cumpliendo con el propósito de lograr la igualdad de condiciones en la comunidad internacional.

Actualmente, Uruguay cuenta con doce Convenios vigentes para evitar la Doble Imposición Internacional (CDI) con: Alemania, Hungría, México, España, Suiza, Portugal, India, Ecuador, Liechtenstein, Corea, Finlandia, Malta; diez Convenios de Intercambio de Información Tributaria (IIT) con: Francia, Groenlandia, Islandia, Suecia, Dinamarca, Islas Feroe, Noruega, Canadá, Australia, Brasil; y uno de AII y una cláusula CDI con Argentina.

Junto al presente, se encuentran firmados e ingresados al Parlamento, pero aún no ratificados, el Reino de los Países Bajos, el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania y Bélgica. Luego se plantean algunas consideraciones y se hacen algunas apreciaciones sobre el intercambio comercial del Uruguay con el Reino de los Países Bajos. Más adelante se hace un resumen del contenido del convenio, que obviamente se encuentra extendido en el texto del proyecto.

Este sería básicamente el informe para brindar. Si existe algún aspecto que resulte necesario explicitar, con mucho gusto dentro de nuestras posibilidades lo haremos.

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-5 en 7. **Afirmativa.**

SEÑOR CONDE.- Recién el Presidente comentaba que el Embajador de Chile ha pedido una audiencia de cortesía y sugería que se lo recibiera la semana que viene. Entonces, quiero plantear la siguiente cuestión de orden. Entre los proyectos que debo informar está el relativo al Sucre, que es el Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos. Al respecto, Uruguay ha pedido el correspondiente ingreso y el Consejo Regional se lo ha otorgado, por lo que corresponde que ahora discutamos en el Parlamento el Tratado. En ese sentido, me parece necesario -a fin de que la Comisión pueda tener una discusión a fondo sobre un tema particularmente relevante- que comparezcan en la Comisión quienes son los protagonistas fundamentales de este mecanismo, uno de los cuales sería, en representación de la institucionalidad del Uruguay, el Banco Central del Uruguay. Por lo tanto, estoy solicitando que la Comisión invite al economista Alberto Graña, quien es el Presidente de dicha institución y ha manejado este tema, para que nos dé su visión técnica sobre el funcionamiento de este mecanismo de compensación de pagos que, en definitiva, es manejado por los Bancos Centrales de los países. Por otro lado, creo que también sería necesario escuchar a quienes serían los principales beneficiarios de la puesta en práctica de este mecanismo, es decir, las empresas exportadoras que podrían exportar a los países que integran el mecanismo. En este sentido, sugiero que se invite a la Unión de Exportadores del Uruguay, quienes designarán la delegación de empresarios que entiendan pertinente.

La cuestión de orden radica en que sugiero que el jueves próximo, luego de recibir al Embajador Chabén y resolver su designación, escuchemos a estas delegaciones. De esa manera, el

jueves 17, con todos estos antecedentes yo podría presentar el informe sobre el Sucre, contando con los elementos arriba de la mesa para discutir.

SEÑOR COURIEL.- En ese caso, habría que cambiar la fecha para recibir al Embajador de Chile.

SEÑOR CONDE.- Efectivamente, mi propuesta incluye recibir más adelante al Embajador de Chile, teniendo en cuenta que se trata de una cortesía y que no es tan acuciante el plazo.

SEÑOR COURIEL.- Quiere decir que el jueves 10 se consideraría el proyecto relativo al Sucre sobre la base de invitar al Presidente del Banco Central y a la Unión de Exportadores. Y el jueves 17, con todos los análisis y las informaciones recibidas, trataríamos dicho proyecto en la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Comprendo, señor Senador. Lo hacemos en dos tiempos, en una sesión recibimos los informes y luego, en la semana siguiente, lo tratamos. A su vez, en esa primera sesión recibimos al Embajador Chabén, y en la del día 17, al Embajador de Chile.

SEÑOR CONDE.- Así es, señor Presidente.

Las delegaciones que vamos a invitar deben venir por separado porque una de ellas corresponde al Estado, y la otra a los privados, y quizás podríamos destinar veinte minutos por delegación, tal como se hace habitualmente

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo, señor Senador.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 15 minutos.)